



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN

En el H. Ayuntamiento de Pahuatlán, siendo las dieciséis horas del dos de febrero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunido el Comité de Transparencia en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, inmueble ubicado en Leandro Valle No. 1, Col. Centro, Pahuatlán Puebla; el C. Josué Paredes Licona, presidente del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Pahuatlán, la C. Isayuri Hernández Zapotitla integrante del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Síndico Municipal en el Ayuntamiento de Pahuatlán; y el C. Miguel Ángel López Cortez, integrante del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Pahuatlán; con el fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria desahogándose al tenor de los siguientes puntos:



### ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida y pase de lista por parte del C. Josué Paredes Licona. - Presidente del Comité de Transparencia-----
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
- III. Discusión, análisis y en su caso Aprobación al no hallazgo de la información a la contestación de información respecto a la solicitud 210436524000001-----
- IV. Declaración del cierre de sesión-----
- V. Lectura y cierre del acta-----



### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Bienvenida y pase de lista. -----  
El C. Josué Paredes Licona, dio la más cordial bienvenida a los Servidores Públicos que integran el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, que tiene como finalidad la discusión y toma de decisiones de los temas de Transparencia que le competen a la Entidad. -----

Se procede al pase de lista correspondiente, encontrándose presentes la C. Isayuri Hernández Zapotitla, el C. Miguel Ángel López Cortez; y el C. Josué Paredes Licona; en tal virtud, se declara la existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos y resoluciones que se emitan en la presente sesión, tendrán plena validez, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día. -----





Para el desarrollo de la presente sesión, el C. Miguel Ángel López Cortez da lectura al orden del día.-----

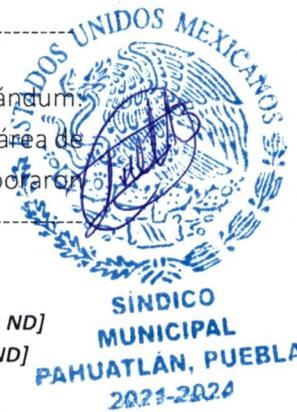
1. Bienvenida y pase de lista por parte del C. Josué Paredes Licona. - Presidente del Comité de Transparencia-----
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Discusión, análisis y en su caso Aprobación al no hallazgo de la información a la contestación de información respecto a la solicitud 210436524000001-----
4. Declaración del cierre de sesión-----
5. Lectura y cierre del acta-----



- VI. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión, análisis y en su caso Aprobación a la contestación de información respecto a la solicitud 210436524000001-----
- VII. Acto continuo, el Presidente procede a dar lectura del Orden del día que propone para la Segunda Sesión Extraordinaria, al no hallazgo de la información a la contestación de información respecto a la solicitud 210436524000001-----

-----ANTECEDENTES:-----

- I. Con fecha 08 de Enero de 2023, se remitió mediante Memorándum MPP/UT/020/2024, a el área de Contraloría Municipal y MPP/UT/021/2024, al área de Tesorería, informe si cuenta con la información referente a policías que laboraron durante el ejercicio discal 2016 al 2018 teniendo los siguientes puntos.-----
  - **Municipio: nombre del municipio al que me dirijo.**
  - **Número total de Policías [en caso de no tener la información colocar la leyenda ND]**
  - **Número total de policías mujeres [en caso de no tener la información, colocar la leyenda ND]**
  - **Nombre del Titular de la policía [en caso de no tener la información, colocar la leyenda ND]**
  - **¿Recibió SUBSEMUN? (colocar para cada año "sí" o "no" lo recibió)**
  - **En caso de que sí recibió SUBSEMUN, ¿Qué monto recibió en el año?**
- II. Con fecha 23 de enero al 30 de enero de la presente anualidad, las áreas administrativas de este H. Ayuntamiento emitieron respuesta bajo el número de Memorándum: MPP/CM/029/2024 y MPP/TM/0003/2024; donde se declara la inexistencia de información referente a datos de policías que laboraron durante el periodo 2016 – 2018.
- III. Derivado de las dos contestaciones remitidas por ambas áreas, se prosiguió a solicitar una búsqueda al Área Coordinadora de Archivos del del Ayuntamiento Municipal, por lo que manifestó que mediante un Acta Circunstanciada de hechos se plasmó el estado de abandono en que se encontró el Archivo Municipal, es por ello que hasta este momento la documental correspondiente a la temporalidad de la información solicitada se encuentra en un proceso de Limpieza, Desinfección para su posterior clasificación, impidiendo así la ubicación de la información solicitada.-----





VIII. Derivado de lo anterior, se somete a la aprobación del Comité de Transparencia, cuestionando si existía alguna duda, aclaración o comentario al respecto, al no existir objeción alguna se sometió a votación la aprobación al no hallazgo de la información a la contestación de información respecto a la solicitud 210436524000001, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

El C. Miguel Ángel López Cortez, expresó las siguientes consideraciones:-----

Que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, es el órgano operativo que coadyuve en la entidad, mediante, así como lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, donde se establecen sus funciones.-----

El C. Miguel Ángel López Cortez aclaró que en forma extraordinaria o especial el Comité podrá sesionar las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de los asuntos. -----

Por lo que de acuerdo al Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el H. Ayuntamiento de Pahuatlán: -----

RESUELVE

PRIMERO.- Es facultad de este comité de acuerdo a lo señalado por los artículos 20, 21, 22 fracción III , 159 fracción III y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, este comité de transparencia cuenta con los argumentos necesarios para resolver respecto la imposibilidad de su generación de la información de conformidad con lo establecido en el artículo 159 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que señalan lo siguiente:

*"Artículo 159: Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.";*

*"Artículo 160: La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las*





circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."

TERCERO: Se confirma el no hallazgo de la información a la contestación de información respecto a la solicitud 210436524000001. -----

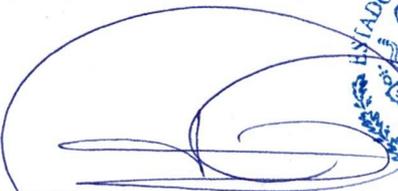
CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia manifestar en los formatos respectivos que se cargan en la Plataforma Nacional de Transparencia y con el objetivo de dar cumplimiento con las obligaciones. Así por unanimidad de votos, lo resolvió el comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla. -----

CUATO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Declaración de cierre de la sesión. -----

El C. Miguel Ángel López Cortez, integrante del Comité de Transparencia, agradece la asistencia y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y cierre del acta. -----

Se levanta la presente acta como constancia para los efectos legales correspondientes, misma que firman al margen de cada una de sus hojas y al calce de la ultima los que en ella intervinieron. -----



C. Josué Paredes Licona  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. Miguel Ángel López Cortez  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. Isayuri Hernández Zapotitla  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024

SÍNDICO MUNICIPAL PAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024

Esta hoja de firmas corresponde a la parte final del Acta de la Segunda Sesión Exordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, celebrada el 02 (dos) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro)

